

**ACTA DE LA REUNIÓN DE CONSENSO DE LOS
CIUDADANOS ACREDITADOS AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN
DE "SILLA VACÍA"**

MIÉRCOLES, 08 DE MAYO DE 2024

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h11 del 08 de mayo de 2024, se lleva a cabo la reunión de consenso con los representantes debidamente acreditados al mecanismo de participación "Silla Vacía", dentro del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022"; conforme el siguiente detalle:

- 1.- Con Oficios S/N de 07 de mayo de 2024, los Presidentes de las Comisiones de Planificación Estratégica y Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 67.91 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; solicitaron a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito convoque a las y los ciudadanos acreditados en silla vacía a la Reunión de Consenso, establecida como parte del procedimiento legislativo previsto dentro de la normativa metropolitana vigente.
- 2.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-BBJF-2024-0292-O de 07 de mayo de 2024; el presidente de la Comisión de Planificación Estratégica, concejal Juan Báez Bulla, dispuso la convocatoria a la Reunión de Consenso en la hora y fecha indicada, respecto del proyecto de ordenanza objeto de la presente acta;
- 3.- En cumplimiento de la disposición emitida por el presidente de la Comisión de Planificación Estratégica y de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, Dra. Libia Rivas Ordóñez, concejal Juan Báez Bulla y en atención de lo dispuesto en el artículo 67.91 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el Ab. Pedro Cornejo Espinoza, en su calidad de Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito, realizó la convocatoria para la referida Reunión de Consenso, mediante Oficios Nros. GADDMQ-SGCM-2024-1294-O y GADDMQ-SGCM-2024-0928-M de 07 de mayo de 2024, respetando las 24 horas de anticipación señaladas en la normativa metropolitana;
- 4.- La presente reunión de consenso se desarrolla, luego de la verificación nominal realizada, con la presencia de las siguientes personas acreditadas al mecanismo de participación de "Silla Vacía", en calidad de representantes ciudadanos, conforme se detalla a continuación:

Nro.	Nombres completos	Asiste/No asiste
1	Enrique Alejandro Aguayo Vinueza	Presente
2	Carmen Cecilia Pacheco Sempértégui	Presente
3	Carmen del Rocío Bastidas Granizo	Ausente
4	Byron Fernando Ayala Montaña	Presente
5	José Andrés Vallejo Espinosa	Ausente
6	Edgar Ricardo Cornejo Almeida	Presente

Además de la presencia de los funcionarios: Byron Guerrero, Director Jurídico como delegado de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción “Quito Honesto”; y, María Emilia Egas Coronel, Directora del Centro de Mediación y Negociación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

5.- Previo a presentar la metodología que, de estar de acuerdo los ciudadanos acreditados a la “Silla Vacía”, se aplicará en el desarrollo de la presente reunión, el Abg. Pedro Cornejo, Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito y funcionario delegado a la Secretaría de las Sesiones Conjuntas de las Comisiones de Planificación Estratégica y de Uso de Suelo, procede a dar lectura a la normativa que regula la silla vacía en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; y, en específico el siguiente artículo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:

“Artículo 67.91.- Reunión de Consenso. - Una vez aprobado el informe de segundo debate de un acto normativo, por parte de la comisión y en el caso de que existan dos o más acreditados a ocupar la silla vacía en las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el presidente o la presidenta de la comisión respectiva, convocará a una reunión de consenso. En la referida reunión, la Presidenta o Presidente de la comisión concederá máximo 10 minutos a cada acreditado para que intervenga y de ser el caso presenten un nombre.

Quienes hayan sido acreditados a ocupar la silla vacía, llegarán a un consenso sobre el voto, y designarán a la persona que intervendrá ante el Concejo Metropolitano de Quito.

En el caso de mantenerse el disenso entre los acreditados, se escogerán un representante por cada posición. En caso de disenso, podrán actuar únicamente con voz, e intervendrán exponiendo su posición al respecto ante el Concejo Metropolitano de Quito, la misma que constará en el expediente del acto normativo.

La convocatoria a reunión de consenso se realizará a través de la Secretaría General del Concejo de Quito previa solicitud de la presidenta o presidente de la comisión respectiva con al menos 24 horas de anticipación a la hora determinada, y, obligatoriamente se convocará a un representante de Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción “Quito

Honesto” y al Centro de Mediación y Negociación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito mediante un acta resolutive especificará la decisión adoptada por los acreditados a ocupar la silla vacía”.

6.- El Abg. Pedro Cornejo, pone a consideración de las personas acreditadas al mecanismo de participación de “Silla Vacía”, dentro de este proyecto de ordenanza, la siguiente metodología: **En primera parte, conceder la palabra a todos los ciudadanos acreditados, con el objetivo de que manifiesten su posición; y, luego de escuchar todas las posiciones, proceder con la elección, respetando lo siguiente: 1. Presentación de la moción; verificación del apoyo de la moción; y, 3. Finalmente, proceder con la votación de manera nominal y la proclamación de resultados.**

Metodología que es aprobada y aceptada por todos los presentes sin ninguna observación.

7.- Se concede la palabra a los ciudadanos acreditados a la silla vacía para que expresen su posición respecto a la reunión de consenso, de conformidad con lo previsto en el artículo 67.91 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

8.- El Abg. Pedro Cornejo, funcionario delegado a la Secretaría de las Sesiones Conjuntas de las Comisiones de Planificación Estratégica y de Uso de Suelo, procede a tomar votación de manera nominal, registrándose los siguientes resultados:

Nro.	Nombres completos	Posición
1	Enrique Alejandro Aguayo Vinueza	En desacuerdo
2	Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	De acuerdo
3	Carmen del Rocío Bastidas Granizo	Ausente
4	Byron Fernando Ayala Montaña	De acuerdo
5	José Andrés Vallejo Espinosa	Ausente
6	Edgar Ricardo Cornejo Almeida	De acuerdo

Al no existir consenso de los ciudadanos acreditados al mecanismo de participación de “Silla Vacía” presentes, y en base a lo previsto en el artículo 67.91 del Código Municipal, y al existir diferentes posiciones por parte de los acreditados a silla vacía, se deja constancia, de que todos los acreditados actuarán únicamente con voz, e intervendrán exponiendo su posición al respecto ante el Concejo Metropolitano de Quito, la misma que constará en el expediente del acto normativo.

Finalmente, en este orden de ideas, esta Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por medio de su delegado, el Abg. Pedro Cornejo, certifica y da fe de todo lo actuado y relatado en líneas anteriores.



Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Pedro Cornejo E.

Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito

**Funcionario delegado a la Secretaría de las Sesiones Conjuntas de las Comisiones de
Planificación Estratégica y de Uso de Suelo**